

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BINGOS, DESFILES, EVENTOS CULTURALES, EVENTOS SOCIALES Y OTROS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
<b>Descripción</b>	Este trámite se efectúa cuando se requiera realizar actividades o eventos deportivos, religiosos, artísticos, bingos, desfiles, culturales, cívicos y otros en la vía pública.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>A todas las personas naturales o jurídicas que requieran la autorización para realizar actividades o eventos deportivos, religiosos, artísticos, bingos, desfiles, culturales, cívicos y otros en la vía pública.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización de ocupación de vía pública</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Carta dirigida al Director General de Espacio y Vía Pública, solicitando la ocupación de la vía pública para realizar la actividad requerida indicando lugar, fecha y horario, Aforo de asistentes, Motivo del evento.

Croquis de ubicación donde se desea realizar el evento claramente detallado.

\*Presentar el recibido del plan de contingencia debidamente ingresado en la Gerencia Gestión de Riesgos de segura EP

Presentar los siguientes documentos si ingresa el requerimiento de forma presencial; o, escanearlos si lo ingresa por la Ventanilla Universal Virtual:

- Nombramiento del Representante Legal, si es persona jurídica.
- Registro Único de Contribuyentes.

## ¿Cómo hago el trámite?

1.- Redactar la carta de la solicitud.

2.- Ingresar la carta junto con los requisitos en la Ventanilla Universal Virtual en la página web <https://guayaquil.gob.ec/> institucional, o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el el horario de atención?**

3.- Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

- **Ventanillas Universales Presenciales:**

de lunes a viernes de 08h30 a 17h00, ubicadas en:

1. Palacio Municipal (Malecón y República de Guayaquil)
2. Mercado Municipal de Víveres Posorja,
3. Terminal Terrestre 1er piso Local 116 junto a la Fiscalía ,
4. Tenguel (salón de sesiones sede de junta parroquial) ,
5. Cami 29 y Oriente,
6. Parque de Samanes.
7. Registro Civil Municipal de la Cdla Martha de Roldos; (horario de atención de lunes a viernes de 08h00 a 16h30)

### Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Jefatura de Vía Publica  
**Correo Electrónico:** depviapublica@guayaquil.gov.ec  
**Teléfono:** 04-2594800 ext. 3068

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	18
2023	01	0	46